

15. **CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS Y OTRAS ENSEÑANZAS.**

Cuando los/as alumnos/as acceden por primera vez al Centro al iniciar su escolaridad (actualmente con tres años) y una vez finalizado los procesos de matriculación y adscripción, se constituirán el grupo o grupos de alumnos/as, que permanecerán estables en la misma tutoría hasta la finalización de la etapa de Infantil.

Una vez iniciado el curso escolar y ante la llegada de nuevo alumnado, la Dirección procederá en la asignación de tutoría aplicando los siguientes criterios:

- *Si el alumno o alumna presenta, o se le han detectado, necesidades educativas especiales (o insuficiencias en el lenguaje o en la capacidad de comprensión por ser, por ejemplo, inmigrante o de otra lengua nativa distinta al español, ... pendiente de diagnóstico) la asignación se realizará por este orden*

1. Curso con menor número de ANEAE.

2. En el caso de igualdad del supuesto anterior, curso con menor número de alumnos y alumnas matriculados/as.

- *Si el alumno o alumna no presenta necesidades educativas especiales se le asignará al curso con menor número de alumnos y alumnas.*

(En el supuesto de igualdad en el alumnado matriculado en un grupo e igualdad de alumnado con necesidades educativas especiales, se asignará el nuevo alumno/a al grupo clase que, previa consulta con las tutoras, se considere más beneficioso para el propio alumno/a. Si aun así, las características son similares se asignará por sorteo.

- *Asignado/a a un curso, la Secretaría le incluirá en la lista correspondiente, grabándolo/a en la aplicación informática Séneca e informando al tutor o tutora de su incorporación.*
- *Estos criterios se aplicarán también para el alumnado de nueva incorporación y repetidores.*
- *Independientemente de las tutorías, se podrán organizar agrupamientos flexibles de alumnos/as del mismo o distinto nivel para la realización de actividades curriculares o extraescolares que previamente hayan sido determinadas en el Programa de Refuerzo para el curso. Estos agrupamientos siempre tendrán carácter temporal y nunca se podrán realizar con criterios que puedan ser discriminatorios para el alumnado.*

La asignación de tutoría de los diferentes grupos de alumnado la realizará la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, habiendo recogido las opiniones de los interesados y atendiendo a estos criterios pedagógicos y/u organizativos.

- **Continuidad en ciclo.** Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro y el clima pedagógico entre el profesorado y el alumnado así lo permitan.
- **Profesorado definitivo.** El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.
- **Profesorado especialista.** Se debe intentar que el profesorado especialista de educación primaria (educación física, inglés, música y francés), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación primaria, no haciendo coincidir como tutores a dos especialistas en el mismo nivel. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto más bajo sea el nivel educativo. En el caso de clases conflictivas, se intentará que no sea un especialista quien dirija la tutoría, por el menor número de horas de dedicación a esta.

La asignación de las enseñanzas al profesorado tutor, para completar horario, en caso de ser necesario, se hará de acuerdo con su especialidad y con la habilitación y con la experiencia contrastada, a juicio de la jefatura de estudios, después de mantener una reunión en los primeros días de septiembre con el profesorado de primaria.

- **Concentración y estabilidad.** Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo este criterio de especial aplicación en Educación Infantil y en el primer ciclo de educación primaria, en el que se designará tutor-a a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.
- **Características del grupo.** Para la designación de tutor-a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (acneae...). La tutoría de los acneae será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado/a y el profesorado especialista del EO.
- **Idoneidad.** La antigüedad en el centro de las/os maestras/o no necesariamente será motivo de asignación de un determinado grupo. Para impartir docencia en el tercer ciclo de educación primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la red (plan escuela TIC 2.0).
- **Eficacia organizativa.** Se procurará, si la dinámica organizativa lo permite que los miembros del equipo directivo no sean tutores. En

caso de permanecer en el primer ciclo de educación primaria o pertenecer en educación infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

- **Otras enseñanzas.** La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al personal trabajador de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica y las necesidades coyunturales del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

1. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN - INFANTIL 3 años

Cuando los/as alumnos/as acceden por primera vez al Centro al iniciar su escolaridad (actualmente con tres años) y una vez finalizado los procesos de matriculación y adscripción, se constituirán el grupo o grupos de alumnos/as, que permanecerán en la misma tutoría hasta la finalización de la etapa de Infantil.

Si en el correspondiente nivel existieran dos unidades, se realizará un reparto equitativo atendiendo a los siguientes aspectos por orden de prioridad:

- Paridad de género.
- En caso de ACNEE se asignará de manera equitativa a ambos grupos.
- Igual número de niños/as con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas.
- En el caso de que haya alumnado con desconocimiento de la lengua española, se asignará por igual ambos grupos. Si el número fuera impar, se asignará al grupo con menor número de ACNEE.
- En caso de mellizos, gemelos o hermanos que por otra circunstancia coincidan en el mismo nivel, en principio, se propondrá asignar a diferentes unidades para favorecer un mejor desarrollo y autonomía personal.
- Distribución equitativa del alumnado por fechas de nacimiento.
- Orden alfabético en caso de igualdad.

2. REDISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO AL FINALIZAR LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA.

Criterios Pedagógicos por orden de importancia para la redistribución del alumnado:

- Similar número de niños y de niñas en ambos grupos.
- En caso de ACNEE se redistribuirán de manera equitativa en ambos grupos.
- Igual número de niños/as con dificultades de aprendizaje o previsión de ellas, en ambos grupos.

- Distribución equitativa del alumnado que presenta problemas en habilidades sociales y emocionales o problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases; acreditados todos ellos en las actas de evaluación y/o análisis de los resultados de las evaluaciones de los correspondientes Equipos Docentes.
- En el caso de que haya alumnado con desconocimiento de la lengua española, se distribuirán equitativamente en ambos grupos. Si su número es impar se asignará uno más al grupo con menor número de ACNEE.
- Distribución equitativa de alumnado por competencia curricular, existiendo en ambos grupos heterogeneidad respecto a este criterio: alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia.
- En caso de igualdad se atenderá al orden alfabético.

3. **FUNDAMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE ESTOS CRITERIOS.**

- La equidad de ambos grupos eliminando “a priori” las desigualdades.
- La reestructuración de los dos grupos al finalizar la Etapa de Educación Infantil o el Primer o Segundo Ciclo de Primaria, permitirá corregir posibles diferencias, en los mismos, que hayan ido acaeciendo a lo largo de la escolaridad con la finalidad de prevenir dificultades de
- La redistribución no se realizará antes de finalizar la Etapa de Educación Infantil, ya que a estas edades el alumnado establece sus primeras relaciones con iguales, que modelan su personalidad, su autoestima, las pautas de comportamiento y relación con los demás, aparecen los primeros amigos/as y es necesario por tanto tener un grupo de referencia con unas reglas claras de actuación para su adecuado desarrollo social.
- La distribución equitativa por sexo, de modo que ambos grupos estén equilibrados, ya que esta mezcla permite la interacción de los sexos, enriqueciéndose las relaciones y no viéndose estereotipadas por ningún elemento de género.
- La distribución equitativa del alumnado con déficits de desarrollo o posibles déficits va a permitir a los/as tutores/as poder dedicar mejor atención a este tipo de alumnado y favorecer la inclusión escolar. De igual modo permitirá al alumnado de los grupos poder desarrollar valores y actitudes de respeto a las diferencias, ayuda y colaboración, potenciando la posibilidad de eliminar carencias y facilitando la formación en valores democráticos fundamentales como son la tolerancia y la solidaridad.
- La distribución del alumnado procedente de otros países en ambos grupos, propicia el conocimiento de las características y costumbres de otros pueblos, favoreciendo el respeto a la diferencia entre culturas y el enriquecimiento de todos/as los alumnos de los distintos grupos.
- La distribución equitativa de alumnado por competencia curricular permitirá poder atender ambos grupos, de similar heterogeneidad, trabajando actitudes de colaboración, interés, esfuerzo personal y a través del trabajo cooperativo, haciendo disminuir las posibles diferencias curriculares que haya en cada uno de los grupos.
- La distribución equitativa del alumnado que presenta problemas en habilidades sociales o emocionales o problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases, posibilitará que se puedan adquirir hábitos de convivencia democrática, de respeto y que se pueda trabajar de forma más específica con este alumnado.

- La nueva configuración de los grupos facilita la adaptación a otros/as compañeros/as, favorece el conocimiento entre ellos, los prepara para futuros cambios en un medio en continua transformación y evita los “roles” establecidos por la permanencia continuada en un grupo.
- Las familias ven modificados sus hábitos tutoriales y de relación respecto a un mismo grupo propiciándose con ello la “oxigenación” de los grupos y su adaptación a nuevos círculos de relación dentro y fuera del entorno escolar, pudiendo con ello modificarse una percepción estanca de pertenencia de sus hijos/as a un determinado grupo.

4. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO.

- La distribución del alumnado en los distintos grupos, tanto al iniciar la escolaridad, como al finalizar Educación Infantil, Primer y Segundo Ciclo de Primaria será realizada por el Equipo Directivo antes de finalizar el curso previo.
- En los casos en que se realiza la redistribución de grupos anteriores, el Equipo Directivo realizará la asignación teniendo en cuenta la propuesta del Equipo Docente con el que el alumnado ha estado en el curso.
- Los Equipos Docentes elaborarán los nuevos listados de clases teniendo en especial consideración la información y el criterio del maestro/a tutor/a y el asesoramiento del E.O. o E.O.E. en el caso de alumnado NEAE.
- El tutor o tutora realizará antes de finalizar el curso un sociograma que contribuya a conocer mejor las relaciones y vínculos de los integrantes de cada grupo.
- Se iniciará el procedimiento, realizando cada uno de los/as tutores/as subgrupos con el alumnado NEAE; con dificultad de aprendizaje; con problemas en habilidades sociales y emocionales o problemas conductuales; con desconocimiento de la lengua española y alumnado con competencial curricular en nivel Inicial, Medio y Avanzado. A continuación, se irán asignando respectivamente al grupo A y B, teniendo presente la paridad de sexos en ambos grupos.